



De la Jurisprudencia 1/96

Rechaza el Sutin cambiar de régimen laboral

Periódico La Jornada. 6 de octubre de 2021.

Integrantes del Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear (Sutin) manifestaron ayer frente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) contra la modificación de la jurisprudencia PJ 1/96, la cual, señalaron, vulneraría sus derechos laborales y pondría en riesgo sus contratos colectivos de trabajo, al considerarlos personal de confianza.

Manuel García Barajas, secretario general del gremio, explicó que esa medida implicaría cambiarlos del apartado A, régimen al que pertenecen, al apartado B del artículo 123 constitucional, lo cual limitaría sus derechos de libre sindicalización, huelga, prestaciones y sistema de jubilación. En marzo, la segunda sala de la SCJN solicitó la sustitución de la jurisprudencia referida –vigente desde hace 25 años–, en el rubro de organismos descentralizados de carácter federal, pero en abril la ministra Yasmín Esquivel Mossa retiró el proyecto que proponía modificarla.

Frente a la decisión del máximo tribunal de retomar el próximo jueves la discusión, investigadores, profesionistas, técnicos y administrativos del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares –agrupados en el Sutin– expresaron su rechazo ante la posibilidad de incorporarlos al régimen laboral burocrático regulado por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, conocido como apartado B.

García Barajas indicó que la inclusión de la jurisprudencia PJ 1/96 en el artículo 1º de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, es inconstitucional.

Añadió que presentaron a la SCJN un amicus curiae en el ánimo de colaborar con los ministros y tomen en cuenta sus puntos de vista y argumentos como investigadores.

En el documento, se expone por qué se pide que los trabajadores del ININ y de otros institutos de investigación permanezcan en el apartado A. Destacan que se atentaría gravemente contra el derecho de asociación del personal académico, ya que el apartado B excluye al personal de confianza de la sindicalización, y afectarían sus derechos de libertad sindical y negociación colectiva.

AVISOS:

PARA TODA LA BASE

Se les avisa que del nuevo formato de beneficiarios Mapfre2021, **por favor manden sus correos alternos, o un correo del ININ activo**, para hacerles llegar el formato. Los correos son:

galavizbr61@gmail.com.

alicia.hdez@gmail.com.

Se les mandó aviso a los que faltan de entregar documentos para Becas Escolares, se pasa carpeta a la CNVF para sus observaciones. Se le mandará lista de los que tienen derecho a la ayuda de útiles escolares, a la Secretaría de Finanzas.

Protestan integrantes de SUTIN por cambios en jurisprudencia laboral



Un grupo de trabajadores del SUTIN protestaron en contra de esta decisión que pretende incorporarlos al régimen laboral burocrático regulado por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, conocido como apartado B del artículo 123 Constitucional, en lugar del apartado A, régimen al que actualmente pertenecen, el 5 de octubre de 2021. Foto 'La Jornada' Integrantes del Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear (SUTIN) realizaron un mitin frente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para manifestar su rechazo a la modificación de la jurisprudencia 1/96, la cual,

señalaron, vulneraría sus derechos laborales al considerarlos como personal de confianza.

Esta medida implicaría cambiarlos al apartado B del artículo 123 constitucional, lo cual limitaría sus derechos de libre sindicalización, huelga, prestaciones y sistema de jubilación.

La segunda sala de la SCJN solicitó en marzo pasado la sustitución de la jurisprudencia referida —vigente desde hace 25 años—, pero un mes después la ministra Yasmín Esquivel Mossa, retiró su proyecto que proponía modificarla.

Ahora, ante la decisión de la SCJN de retomar la revisión de la citada jurisprudencia un grupo de trabajadores del SUTIN protestaron en contra de esta decisión ya que pretende incorporarlos al régimen laboral burocrático regulado por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, conocido como apartado B del artículo 123 Constitucional, en lugar del apartado A, régimen al que actualmente pertenecen.

Esta modificación, señalaron les daría la “categoría de empleados de confianza y pondría en riesgo sus contratos colectivos de trabajo y la existencia de los sindicatos”.

Al grito de “¡No a la sustitución de la jurisprudencia!” y “¡No al apartado B!”, el SUTIN, acompañado del Sindicato Independiente de los Trabajadores en Investigación de Ciencias de la Salud (SITIC Salud) y de la Federación Nacional de Sindicatos del Sector de Ciencia y Tecnología (Fenasscyt), emitieron un pronunciamiento “en contra de esta intentona de la SCJN para transferirnos al apartado B”, que considera al investigador como personal de confianza.

Alejandro Valdés Cruz, secretario general del SITIC Salud, señaló que de modificarse la jurisprudencia 1/96 “los trabajadores quedaríamos más indefensos”.

“Los institutos de la salud les niegan a los trabajadores el derecho a la contratación colectiva y de huelga, se niegan a reconocer a sus trabajadores científicos”, indicó al referirse a los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (Inshae), en donde demandan la firma de un contrato colectivo de trabajo que les garantice estabilidad laboral y reconocimiento a sus derechos.

El Instituto Politécnico Nacional a través de la Escuela Superior de Física y Matemáticas te invita a las actividades que integrarán la Cátedra Patrimonial “Ing. Eugenio Méndez Docurro”, 2021 con motivo de

La Energía Nuclear en México: 30 Años de Operación de la Central Laguna Verde, CLV

2021 CICLO DE CONFERENCIAS

- 5** Estudios que dieron origen al Programa Nuclear en México. Ing. Juan Echeverri-Gent Parrales, Director General de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Sobresuavidad.
- 12** El debate de la conexión de la CLV a la red eléctrica nacional. M. en C. Modestia Cárdenas García, Maestría Doctorado de la ESFM y Presidenta del Decanato del IPN.
- 19** El ININ: 30 años dando soporte tecnológico para la operación segura de la CLV. Dr. Javier Cuatrecasas Palacios Hernández, Director General del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.
- 26** Panorama de la Energía Nuclear en México y en el Mundo. Dr. Gustavo Alonso Vargas, investigador del ININ y de la ESFM.
- 3** Evaluación del potencial uranífero en México. Dra. Flor de María Harp Iturrizarri, Directora del Servicio Geológico Mexicano. Dr. Miguel Balcazar García, Investigador del ININ.
- 9** Aplicaciones no energéticas de la Energía Nuclear. Dra. Verónica Elizabeth Badillo Almaraz, investigadora del ININ.
- 16** Formación de recursos humanos en la ESFM y su participación en la CLV. Dr. Edmundo del Valle Callegos, investigador de la ESFM.
- 23** La participación de la ESFM en la Historia de la Energía Nuclear en México. Dr. Julián Sánchez Cuatrecasas, investigador de la ESFM. M. en C. Modestia Cárdenas García, Maestría Doctorado de la ESFM y Presidenta del Decanato del IPN.
- 30** El proyecto AZTLAN y su relación con la ESFM. Dr. Armando Miguel Gómez Torres, investigador del ININ.
- 7** Logros de la Central Laguna Verde. Ing. Héctor López Villarreal, GCN-CFE.

Horario: 17:00 h en <https://ipn-mx.zoom.us/j/84774618972>

CURSO CORTO

- 6** El Estado del Arte de la Multifísica de Reactores Nucleares. Dr. Scott Carter, Universidad de Texas, Austin. Horario: 11:00 h en <https://ipn-mx.zoom.us/j/88402917519>

ESFM-IPN Edificio 9, Unidad Profesional “Adolfo López Mateos” Col. San Pedro Zacateenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07738

PARA LOS QUE COBRAN EN EFECTIVO, HORARIO



DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y CONTROL PRESUPUESTAL

AL PERSONAL QUE COBRA NÓMINA EN EFECTIVO

Se hace de su conocimiento que por motivos administrativos de la empresa que realiza la entrega del ensobretado, a partir de la bisemana 20/2021 el horario para el pago de nómina será de las 11:00 a las 13:00 horas en el lugar ya establecido.

Además, se hace un recordatorio de que sigue a su disposición el formato para solicitar el pago por transferencia electrónica, o en su caso, para realizarlo en la cuenta bancaria con la que actualmente cuentan.

ATENTAMENTE

L.C. EDITH CÁZARES BECERRIL
Jefa del Departamento de Tesorería y Control Presupuestal



REUNIONES CON TODA LA BASE:

SUTIN le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: Reunión virtual informativa
Hora: 7 oct. 2021 05:00 p. m. Ciudad de México

Orden del día:
1. Jurisprudencia 1/96
2. Legitimación del CCT
3. Plazas

Unirse a la reunión Zoom
<https://us02web.zoom.us/j/87539644063?pwd=eIM0a3BVQ2dwdno4UjZDYU1HNXFqdz09>

ID de reunión: 875 3964 4063
Código de acceso: 435919

1:33 p. m.

INVITACIÓN A LA REUNION EL 17/10/21

REUNIÓN VIERNES
17-6pm
Único punto:
DOCUMENTO RETORNO SEGURO

Unirse a la reunión Zoom
<https://us02web.zoom.us/j/87902194300?pwd=UkdOaE1ZMVp3eXpZdGZ6bkl0Zk03QT09>

ID de reunión: 879 0219 4300
Código de acceso: 371018

2:58 p. m. ✓

Anuncian incremento salarial de 3.2% para trabajadores del PJCDMX

La Jornada 04/10/21 Laura Gómez Flores

Ciudad de México. Un total de 150 millones de pesos se destinará al pago del incremento salarial de 3.2 por ciento para más de 11 mil trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de México, retroactivo al primero de enero y que se verá reflejado a más tardar en la segunda quincena de octubre, anunciaron el presidente del organismo y el secretario general del Sindicato Único de Trabajadores, Rafael Guerra Álvarez y Diego Valdéz Medina, respectivamente.

Tras la firma de la revisión salarial 2021 señalaron que pese al recorte presupuestal por la pandemia por Covid-19, se lograron además mejoras en otras prestaciones sociales, con lo que se “tendrá un aumento ponderado de alrededor de seis por ciento en total”.

Los trabajadores con niveles O46 al J33, adscritos o comisionados a juzgados familiares y Unidades de Gestión Judicial, y que cuenten con más de seis meses en el cargo de manera continua recibirán un pago por única ocasión de 6 mil 300 pesos.

Mientras, los empleados de esos niveles que laboren en el Instituto de Servicios Periciales y de Ciencias Forenses recibirán también por única ocasión vales de despensa adicionales por 3 mil pesos, de tener más de seis meses en el cargo de manera continua.

En las mesas de trabajo, que iniciaron en el mes de mayo, se acordó un aumento de 100 pesos en los vales de Condicionales Generales de Trabajo, con lo que pasarán de mil 200 a mil 300 pesos mensuales, precisaron.

Además, se les otorgará la misma cantidad de vales de despensa que reciben los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, es decir alrededor de 13 mil pesos, pues existe una diferencia actualmente de entre 800 y mil pesos.

El secretario del SUTPJCDMX, integrado por 6 mil 800 trabajadores, destacó que además se logró una licencia sindical post parto por 30 días adicionales con goce de sueldo y se aumentó de 28 a 30 días por año, los cuidados maternos y paternos.

Los trabajadores que sean padres contarán una licencia de 15 días con goce de sueldo, sin menoscabo de su derecho a vacaciones, y descansarán el día siguiente del Día del Padre u otro, según las necesidades del servicio.

Se mantiene asimismo la Licencia por Humanidad, que aplica en caso de una enfermedad en fase terminal determinada por el ISSSTE o una institución del sector salud, por tres meses con goce de sueldo y que se podrá prorrogar por dos periodos iguales.

Ante trabajadores reunidos en las escalinatas de la Ciudad Judicial, el presidente del organismo y el dirigente del sindicato más grande del PJCDMX destacaron el apoyo recibido por la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, para lograr este aumento salarial.

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2021

PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA

PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Los suscritos, representantes de sindicatos de Centros de Investigación expresamos nuestro desconcierto ante la pretensión de incorporarnos al régimen laboral burocrático regulado por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (apartado B del artículo 123 Constitucional). Lo anterior debido a una revisión a la jurisprudencia. P./J. 1/96 pendiente de resolver por ese H. Pleno.

De modificarse la jurisprudencia P./J. 1/96 se generarían graves daños a nuestra vida laboral y académica, entre otras, los siguientes:

1. Se afectaría irreparablemente la calidad académica de nuestras instituciones, atentando contra sus labores esenciales, ya que en el régimen burocrático los investigadores son personal de confianza (art. 5 fracc. II inciso g) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado) que carece de estabilidad en el empleo y obedece su designación a criterios burocráticos, distintos de los de la evaluación y la calidad académica; para garantizarla es esencial que el personal académico sea reconocido como trabajador de base.
2. Se atentaría gravemente en contra del derecho de asociación del personal académico, ya que el régimen burocrático excluye al personal de confianza de la sindicalización. En consecuencia, nosotros, como organizaciones sindicales que agrupan académicos, estaríamos condenados a la extinción.
3. Se afectarían nuestros derechos de libertad sindical y negociación colectiva, toda vez que sustentados en el régimen general del apartado A tenemos celebrados Contratos Colectivos de Trabajo, que han sido fuente de entendimiento en beneficio de la estabilidad de nuestras instituciones y de los derechos los trabajadores, tanto académicos como administrativos. Sería un contrasentido que, en esta época de expansión de los derechos laborales colectivos, reflejados en la nueva reforma laboral y los Convenios 87 y 98 de

la OIT, se nos traslade a un régimen de derechos colectivos restringidos.

4. Se generarían contradicciones en materia de justicia laboral, en un momento de transición, ya que actualmente solventamos nuestros conflictos laborales en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, y en varios estados ante el Poder Judicial de la Federación. El cambio de jurisprudencia traería como consecuencia desahogarlos ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, que por ser nacional se encuentra totalmente rebasado por la carga de trabajo y todos los asuntos se tramitan en la Ciudad de México.

Por todo lo anterior, el día de hoy nos manifestamos pacífica y respetuosamente a las afueras de esta Suprema Corte de Justicia, un pequeño grupo de representantes de los miles que se verían afectados.

Y en virtud de lo anterior solicitamos tener la oportunidad de exponer ante Ustedes nuestra realidad laboral y de las instituciones en las que trabajamos

Nota: Se tiene documento entregado con firmas y con acuse de recibido el día del mitin en la SCJN.

ENTREGA DEL CONTRATO COLECTIVO

Como es necesario que todos los trabajadores (552), tengan un ejemplar impreso del CCT, se les avisa a los que no lo tengan que pasen a recoger su ejemplar en el local de Río Becerra No. 139, Col. Nápoles, CP 03810, CDMX, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. (Finanzas). **Se entregarán ejemplares el viernes en el Centro Nuclear, a todos los que aún no lo recogen.**

Se le enviará a cada trabajador sindicalizado copia electrónica del CCT 2020-2022 a los correos institucionales y alternos, por favor, **mandar acuse de recibo a los correos:**

themispolys@gmail.com
adrieltpuertas@gmail.com

Es necesario que TODOS contesten que **si recibieron el correo o que ya tienen copia impresa del Contrato Colectivo de Trabajo 2020-2022**, porque es uno de los requisitos para la validación del CCT. Gracias

Además, se subió copia electrónica de CCT 2020-2022 y del Convenio de Revisión 2021, en la página siguiente: <https://sutin.org>

Comité Ejecutivo Nacional